**ANDE** **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

# CONTRATO N° 7014/2017

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## ANDE N° 1321/2017

## ID – 332688

**"Construcción de Redes de Media Tensión, Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución, en Asentamientos de San Luis, Tava Guaraní y San Francisco de los Distritos de Concepción, Santa Rosa del Aguaray y Mbuyapey, Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguarí, con Provisión Total de Materiales"**

**CONTRATISTA: ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ R.**

**LOTES 1 Y 2**

**BONOS SOBERANOS DEL TESORO II**

**2017**

# Contrato N° 7014/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R. S.A., domiciliada en la Calle Campo Vía N° 2061 – Barrio San Vicente, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Francisco Antonio Ortiz Rivarola, con Cédula de Identidad N° 394.513, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1321/2017 para la "Construcción de Redes de Media Tensión, Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución, en Asentamientos de San Luis, Tava Guaraní y San Francisco de los Distritos de Concepción, Santa Rosa del Aguaray y Mbuyapey, Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguarí, con Provisión Total de Materiales" – LOTES 1 y 2, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda N° 1

(g) Aclaratoria N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso en el presente Contrato será con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 60002.521 – 20 – 20 – 004 – 2017/11625 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 355/2017 de fecha 13 de junio de 2017.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **332688**.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03)**

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1321/2017, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4533/2017.

La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4718/2017.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051/03)**

Lote 1 (San Luis, Distrito de Concepción): Construcción de Redes de Media Tensión, Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución, por un monto total de ₲ 500.369.900 (guaraníes quinientos millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos), IVA incluido.

Lote 2 (Tava Guaraní, Distrito de Santa Rosa del Aguaray): Construcción de Redes de Media Tensión, Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución, por un monto total de ₲ 688.719.200 (guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones setecientos diecinueve mil doscientos), IVA incluido.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051/03).**

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las CEC.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e) de la Ley N° 2051/03).**

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f) de la Ley N° 2051/03).**

El Porcentaje, Número y Fechas de Entrega de Anticipos y Amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. [illegible] CANTERO SILVERA
Secretaría General

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g) de la Ley N° 2051/03).**

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado

**11. MULTAS (Art. 37 Inciso i) de la Ley N° 2051/03).**

Las Multas por Atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j) de la Ley N° 2051/03).**

"Construcción de Redes de Media Tensión, Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución, en Asentamientos de San Luis, Tava Guaraní y San Francisco de los Distritos de Concepción, Santa Rosa del Aguaray y Mbuyapey, Departamentos de Concepción, San Pedro y Paraguarí, con Provisión Total de Materiales".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k) de la Ley N° 2051/03).**

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l) de la Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:**

- **Lote 1**: Agencia Regional Concepción.
- **Lote 2**: Agencia Regional San Pedro.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 NOV. 2017

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicio de Ingeniería

Francisco Antonio Ortiz Rivarola
C.I. N° 394.513
ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ R.
RUC N° 394513-8

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA SILVERA
Secretaria General

**ELEMEC INGENIERIA**
**Del Ing. Francisco A. Ortiz R.**

**Campo Vía Nº 2061**
**Teléf.: (021) 334 540**
**Asunción - Paraguay**

13

000145

## CRONOGRAMA DE OBRAS

**AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN, EN EL ASENTAMIENTO TAVA GUARANÍ, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 75 DÍAS

| DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS | PLAZOS EN DIAS |
|---|---|
| EMISIÓN DE ORDEN DE INICIO - GESTIONES PARA LA ADQUISICIÓN Y EL TRANSPORTE DE MATERIALES | 30 |
| AMPLIACIÓN DE LÍNEA MT SUBTERRÁNEA Y LÍNEA AEREA PROTEGIDA | 45 |

**OBSERVACIÓN:**

**Incluye trabajos en líneas, como ser:**

- ESTAQUEO, EXCAVACIÓN Y POSTACIÓN DE LINEA M.T. - B.T. DESNUDA, MONTAJES DE ESTRUCTURAS PROVISORIAS
- COLOCACION DE ESTRUCTURAS DE M.T. Y B.T.
- TENDIDO DE CONDUCTORES DE ALUMINIO DESNUDO PARA M.T. Y B.T.
- MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN - BANCOS TRIFÁSICOS 3 X 25 KVA
- MONTAJE DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO
- RETIROS
- PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería
Ing. Francisco A. Ortiz Rivarola

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

p/ Secretaría General